

JURISDICCION 50

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Economía y Producción es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de formular las políticas tendientes a mejorar la eficiencia de la asignación de recursos económicos a los distintos sectores y brindar las condiciones macroeconómicas básicas que permitan recuperar un proceso de crecimiento económico sostenido y sustentable a largo plazo. Además, corresponde al Ministerio la formulación de políticas orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo de los distintos sectores productivos e incrementar su competitividad interna y externa, como así también la implementación de programas tendientes a alcanzar un crecimiento sostenido y armónico de los mismos, brindando el marco más apropiado para el funcionamiento de la economía de mercado en condiciones competitivas.

En tal sentido, la jurisdicción es responsable de la administración financiera del Estado, la administración de la política tributaria nacional y de la hacienda pública en general, la programación y coordinación de la política económica, el desarrollo de los mercados de seguros y de capitales, y la producción de información estadística y censal confiable. Del mismo modo, hace a sus competencias la formulación de las políticas agropecuaria, alimentaria, pesquera, forestal, industrial y comercial. Finalmente, también se encarga de la protección de la libre competencia comercial y la defensa de los consumidores, y de asistir a las micro, pequeñas y medianas empresas a fin de que alcancen un desarrollo competitivo.

En materia de Política Económica, el accionar del Ministerio apunta a desarrollar políticas activas para la promoción del desarrollo económico y una justa distribución del ingreso a nivel personal, funcional y regional en el corto, mediano y largo plazo; formular, coordinar, instrumentar y efectuar el seguimiento de un plan estratégico y sus respectivos programas operativos a fin de articular la coyuntura con el mediano y largo plazo; ordenar las prioridades en materia de proyectos de inversión pública y realizar el seguimiento actualizado del plan anual de inversión; evaluar las políticas de gasto social consolidado, su financiamiento e impacto sobre la población; formular y aplicar los criterios básicos de la política arancelaria de comercio exterior; formular y realizar el seguimiento de programas destinados a mejorar el potencial productivo de los sectores; programar las operaciones que se formulen con los Organismos Internacionales de Crédito; y generar e incrementar la calidad de la información destinada a la programación económica, facilitando la toma de decisiones de los sectores público y privado.

En tal sentido, durante el ejercicio 2006 se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Realizar las tareas preparatorias del Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP), introduciendo mejoras sustantivas con relación a años anteriores en lo que respecta a criterios de priorización de proyectos, cobertura informática y seguimiento de la ejecución.

- Elaborar el Documento del PNIP fortaleciendo y agilizando el proceso anual de programación mediante la identificación de las políticas y la estrategia del gobierno para los organismos de la Administración Pública Nacional que son remitidas al Honorable Congreso de la Nación junto al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional.
- Elaborar el PNIP, en su versión ajustada a la ley y la decisión administrativa de distribución, para la totalidad de los organismos de la Administración Pública Nacional, incluyendo asimismo a las empresas públicas y los fondos fiduciarios.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del PNIP y los proyectos que lo integran.
- Revisar y actualizar periódicamente las metodologías y criterios de decisión a aplicar para la formulación y evaluación de los proyectos que ingresarán al Banco de Proyectos para su postulación e incorporación al presupuesto anual y Plan Trienal de Inversión Pública.
- Administrar la información del Sistema Nacional de Inversiones Públicas a través del Banco de Proyectos de Inversión, mejorando asimismo su organización y diseño.
- Elevar la capacidad del sistema para inducir un desarrollo con equilibrio regional, en el marco de principios federales, gestionando la integración entre los Sistemas de Inversiones Públicas nacional y provinciales, así como la difusión del sistema a los principales municipios.
- Analizar la factibilidad técnico-económica de los programas y proyectos que se postulan en el marco del inicio de gestiones y/o autorización de la negociación final con organismos internacionales de crédito.
- Preparar los informes técnicos y de calificación para aquellos proyectos que, conforme a la normativa vigente, requieran la aprobación de la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) en su carácter de órgano responsable de la aplicación de la Ley N° 24.354 de Inversión Pública Nacional.
- Realizar tareas de difusión y capacitación en los sectores nacional y provincial sobre el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) y en materia de formulación y evaluación de proyectos.
- Informar al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación sobre el estado de situación de los programas y proyectos en curso de evaluación y de ejecución.
- Confeccionar información de base para la formulación de políticas sectoriales y nacionales.

- Brindar apoyo técnico e institucional a los distintos organismos responsables de la inversión pública de la Administración Pública Nacional y Provincial.
- Continuar instrumentando el sistema de información sobre inversión pública "BAPIN II".
- Promover la carga de proyectos en los Bancos Provinciales, la carga remota de proyectos provinciales en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BAPIN) y el acceso al mismo desde las provincias.
- Recabar la opinión de las provincias sobre el PNIP en lo que respecta a los proyectos a ejecutar en sus jurisdicciones.
- Instalar el sistema informático en los municipios que así lo soliciten.
- Asistir técnicamente en la formulación y evaluación de los proyectos recibidos por la DNIP a fin de que cumplan los requisitos para su ingreso al Banco de Proyectos.
- Continuar con el análisis de los cambios de productividad y competitividad de la economía argentina, revisando las estimaciones del stock de capital y del producto potencial, así como la elaboración de indicadores líderes del ciclo económico, la solvencia y sostenibilidad de la cuenta corriente, el balance de pagos, la evolución del empleo y las remuneraciones sectoriales.
- Continuar atendiendo a través del Gabinete de Asuntos de la Producción las diferentes problemáticas sectoriales, recomendando cursos de acción e incentivando la interacción con el sector privado.
- Calcular el gasto público consolidado por finalidad y función, así como distribuido por ubicación geográfica.
- Realizar estudios que contengan análisis basados en la distribución geográfica del gasto público consolidado.
- Realizar un estudio que contenga mediciones de la incidencia de las acciones estatales en la distribución del ingreso sobre la base de las encuestas de hogares correspondientes.
- Actualizar las series de gasto público destinado a la niñez en la Argentina.
- Analizar los programas de empleo diseñados e implementados por los gobiernos provinciales y publicar el documento correspondiente.

- Desarrollar metodologías de armonización de las estadísticas requeridas por los ámbitos de integración económica internacional de los que el país forma parte y actuar como soporte técnico del Grupo de Monitoreo del MERCOSUR.
- Actualizar las series de gasto público municipal clasificado por finalidad-función.
- Fortalecer la presencia argentina en los organismos financieros internacionales y aquellos que participan en operaciones crediticias bilaterales, aumentando la inserción del país tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable a la negociación del financiamiento para programas y proyectos.
- Priorizar el financiamiento de los sectores sociales, la reactivación productiva del sistema económico, la inversión en infraestructura básica y el mantenimiento de los flujos neutros mediante préstamos destinados al Tesoro Nacional.

En materia de Información Estadística y Censal, durante 2006 se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local de las estadísticas oficiales.
- Satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional, ampliando la producción de estadísticas a través de: procesamiento del Censo Nacional Económico; finalización del procesamiento de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares; continuidad en la implementación del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR, Sistema de Información Estratégica Regional, Producto Bruto Geográfico y Matriz de Insumo Producto; Medición de los Grupos Económicos, Plan Cartográfico y Sistema de Información Georeferenciada; Sistema Integrado de Estadísticas Industriales: Encuesta Industrial Anual y Mensual; Sistema Integrado de Estadísticas de Servicios: Encuesta de Servicios Anuales y Mensuales; Sistema Integrado de Estadísticas de Comercio: Encuesta de Comercio Anual y Mensual.
- Mejorar los sistemas de control de calidad de los datos estadísticos, fomentar el uso de otras fuentes de información, incorporar el muestreo como instrumento de mejora de la calidad e integrar las estadísticas económicas con las sociales.
- Diseñar e implementar un plan informático que posibilite la incorporación de tecnología adecuada para la generación de las estadísticas requeridas por los lineamientos estratégicos de la política estadística nacional.

En materia de Administración Financiera Pública se prevé, para el año 2006, el desarrollo de las siguientes acciones:

- Confeccionar el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2007 y el proyecto de Presupuesto Plurianual para el período 2007-2009 y asistir al Congreso Nacional en la instancia de tratamiento parlamentario del mismo.
- Confeccionar el proyecto de Decisión Administrativa mediante el cual se distribuye la Ley de Presupuesto.
- Dictaminar sobre los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2007 de las empresas públicas, entidades financieras y administradoras de fondos de pensiones oficiales, y elaborar las proyecciones para los años 2008 y 2009.
- Confeccionar el Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero para el ejercicio 2007.
- Formular o dictaminar, según el caso, sobre los proyectos de modificación del presupuesto 2006.
- Confeccionar los proyectos trimestrales de aprobación de cuotas de compromiso y devengado de la Administración Nacional y formular las reprogramaciones que fueren necesarias.
- Realizar la evaluación físico-financiera de la ejecución del Presupuesto General de la Administración Nacional.
- Preparar los boletines fiscales trimestrales de la Secretaría de Hacienda correspondientes a la ejecución del ejercicio 2006.
- Actualizar y perfeccionar los indicadores de la Administración Nacional.
- Efectuar las proyecciones mensuales, trimestrales, anuales o plurianuales del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base caja del Sector Público No Financiero, elaborando asimismo la información relativa a su ejecución.
- Asesorar y capacitar, cuando corresponda, al personal técnico de la Administración Nacional y las administraciones provinciales sobre los contenidos del sistema presupuestario nacional y los procedimientos presupuestarios.
- Elaborar estadísticas presupuestarias.
- Impulsar la elaboración del presupuesto preliminar.
- Producir informes de evaluación de programas presupuestarios.

- Participar en la elaboración de la Cuenta de Inversión en lo que se refiere a la evaluación del cumplimiento de las metas presupuestarias.
- Revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación presupuestarias.
- Dictaminar sobre actuaciones que inciden directa o indirectamente en el Presupuesto del Sector Público Nacional.
- Definir la funcionalidad del producto “Sistema Integrado de Información Financiera-Internet” y efectuar el seguimiento de los desarrollos informáticos.
- Impulsar la implementación de la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal.

En cuanto a la Política Tributaria, para el año 2006 se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Continuar con los estudios técnicos correspondientes al perfeccionamiento del sistema tributario y, en el caso de resultar necesario, proponer la normativa pertinente.
- Participar en la elaboración de los proyectos de leyes, decretos, resoluciones y demás normativa relativa a aspectos tributarios aduaneros, y en particular, en la formulación de aquellos proyectos que incorporen al Régimen Jurídico Nacional las decisiones, resoluciones y otras normas de los órganos del MERCOSUR.
- Realizar estudios técnicos, y analizar y evaluar todo lo vinculado al régimen arancelario de importación y exportación, así como a las restricciones y estímulos al comercio exterior.
- Participar en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico de la Organización Mundial de Aduanas.
- Participar de las negociaciones en el ámbito del MERCOSUR vinculadas a aspectos tributarios aduaneros y a la modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM).
- Continuar actuando como autoridad de control de los regímenes de promoción económica que contemplan beneficios tributarios a partir de la información suministrada por los organismos de aplicación y fiscalización competentes en la materia, y como autoridad de aplicación cuando las normas respectivas así lo establezcan.
- Analizar las cláusulas de los convenios vigentes en materia tributaria internacional, determinando la necesidad o no de interpretarlos, aclararlos o modificarlos.

- Intensificar el intercambio de información tributaria internacional con las autoridades fiscales de distintos países.
- Evaluar la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior, realizando propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.

En materia de Relaciones con las Provincias, durante 2006 las acciones se dirigirán a:

- Desarrollar políticas fiscales y financieras tendientes a ordenar, sanear y transparentar las cuentas públicas tanto provinciales como municipales. Para concretar tal objetivo se cuenta con los instrumentos derivados de la Ley N° 25.917, que creara el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Favorecer la homogeneización en la instrumentación del Régimen entre todas las provincias y municipios, brindando asistencia para la introducción de reglas macrofiscales tendientes a la sustentabilidad y previsibilidad de la política fiscal.
- Asistir, en el marco de la Ley N° 25.917, a las provincias que requieran fondos del Gobierno Nacional para solventar parte de los vencimientos de capital de sus deudas; utilizar convenios bilaterales de financiamiento que fijen metas fiscales obligatorias.
- Controlar el nivel de endeudamiento de las jurisdicciones provinciales y municipales conforme a los principios de la Ley N° 25.917.
- Asistir a aquellas jurisdicciones que han decidido reestructurar sus deudas con las entidades financieras, mejorando el perfil de los vencimientos de intereses y amortizaciones para los próximos ejercicios fiscales.
- Promover una gestión más eficaz y eficiente de los recursos financieros y reales del sector público mediante la implementación de sistemas integrados de información.
- Instrumentar, en el marco de la Ley N° 25.917, un régimen de compensación de deudas entre las provincias y el Gobierno Nacional, regularizando en forma definitiva la situación financiera entre ambos niveles de gobierno.

Con el objetivo de consolidar la confianza en el sistema financiero en un marco de crecimiento sostenido, reestableciendo así el acceso de capitales locales e internacionales a los mercados, y en la perspectiva de reforzar la estabilidad fiscal, financiera y económica; el Ministerio continuará persiguiendo los objetivos delineados en el marco del profundo cambio

de política económica ocurrido desde la crisis económica e institucional que sufriera el país a fines de 2001, a la vez que profundizará la política financiera del Estado Nacional.

En este marco, las principales acciones en materia de Finanzas, Seguros y Mercado de Capitales para el ejercicio 2006 serán:

- Culminar con el proceso de reestructuración de la deuda pública, regularizando el cumplimiento de los servicios de capital e intereses dentro de la política general de pagos de las obligaciones del Estado Nacional y logrando la definitiva reinserción de éste a diferentes fuentes de financiamiento.
- Fortalecer el Sistema de Administración de la Deuda Pública manteniendo la necesaria continuidad en el registro de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2006.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto para el ejercicio en curso y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.
- Diseñar políticas tendientes a lograr una efectiva armonización del mercado financiero y de capitales.
- Lograr un desarrollo de los servicios financieros, en particular los referidos a seguros, el sistema integrado de jubilaciones y pensiones, el mercado de valores y los sistemas de liquidación de operaciones públicos y privados.
- Continuar con el seguimiento de un Estudio de Diagnóstico Integral de Bancos Públicos del Sistema Financiero Nacional, en el marco del Proyecto de "Fortalecimiento y Eficientización del Banco de la Nación Argentina", cuyo objetivo es asegurar la viabilidad financiera y el fortalecimiento de la citada entidad.
- Dar cumplimiento a los objetivos encomendados al Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera, conforme a lo establecido por el Decreto N° 476/04.
- Ejecutar las acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital de empresas donde el Estado Nacional sea socio minoritario y estén en proceso total de privatización, e instruir a los representantes del mismo en las citadas empresas.

Con relación a la Defensa de la Competencia y el Consumidor la política presupuestaria para 2006 prevé:

- Continuar con el desarrollo del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, promoviendo la adhesión de un número mayor de empresas al sistema, a fin de alentar la operatoria en materia de resolución alternativa de controversias en las relaciones de consumo.
- Continuar con las labores de organización y ejecución del Punto Focal en el acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la Organización Mundial del Comercio.
- Desarrollar políticas y acciones en materia de defensa del consumidor.
- Atender a la promoción y educación del consumidor a través de la publicación, en la revista del consumidor y en la página web de la Secretaría respectiva, de los temas que resulten de interés y actualidad.
- Brindar a las empresas oferentes de bienes y servicios la información sobre la normativa vigente en materia de defensa del consumidor, lealtad comercial y metrología.
- Continuar con el apoyo a la política de transparencia en los mercados de bienes y servicios. Para ello se continuará con el relevamiento y procesamiento de información en distintos mercados, tales como los de medicamentos, colegios privados, seguros, telefonía móvil, tarjetas de crédito, medicina prepaga, etc. Una vez concluida esta etapa, sus resultados se pondrán a disposición de la comunidad a través de su publicación, permitiendo al consumidor el análisis comparativo entre empresas oferentes y mejorando la calidad de las elecciones.
- Implementar la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio realizando actividades de intercambio de experiencias, consultoría y formación de capacitadores a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Apoyar la tarea desarrollada por las asociaciones de consumidores y fortalecer su accionar en lo que respecta a la protección de los derechos del consumidor y la difusión de la normativa vigente, aprobando y subsidiando la financiación de los proyectos que tiendan a ello.
- Definir una legislación común de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.
- Apoyar las negociaciones en el ámbito del MERCOSUR, el ALCA y la Unión Europea, en aquellos foros vinculados a temas de comercio interior tales como reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.
- Intervenir en el diseño y reformulación de la renegociación de los contratos de servicios públicos.

- Reorganizar funcional y administrativamente a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en orden a la constitución y puesta en funcionamiento del Tribunal de Defensa de la Competencia.
- Realizar el análisis de los distintos mercados de bienes y servicios a fin de prevenir, detectar y denunciar estructuras de mercado o conductas contrarias a la libre competencia.
- Realizar el análisis de aquellos mercados de bienes y servicios donde se hayan denunciado posibles prácticas anticompetitivas.

En materia de Industria, el objetivo básico es la definición de la política industrial, la elaboración de instrumentos tendientes a la cobertura de la problemática y el desarrollo del sector, así como la asistencia y el asesoramiento en lo que respecta a las acciones del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) en la materia.

En tal sentido, durante el año 2006 se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Administrar del Régimen Automotriz en todas sus modalidades: Régimen de Incentivos para la utilización de autopiezas nacionales; Política Automotriz Común; Licencia para Configuración de Modelo para Fabricantes, Importadores y Particulares; Importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; Emisión de autorizaciones para importar a particulares; Personas con Discapacidad y Vehículos de Colección; y la Administración Residual de Regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios, tales como el Régimen de Reconversión Ovina y Plan Canje Automotor. Implementación de las acciones que deriven de la internalización del Protocolo 31.
- Administrar los Regímenes dirigidos a incentivar la inversión en bienes de capital.
- Modificar y administrar del régimen de importación de bienes usados, particularmente en materia de control de reacondicionamiento y vida útil de los mismos.
- Desarrollar e implementar el régimen de importación de insumos, partes y piezas para la fabricación de bienes de capital.
- Modificar y optimizar la operatoria del Régimen de Importación de Papel para Uso Editorial; Registro de Beneficiarios - RISE.
- Administrar Regímenes Especiales tales como el Régimen de Especialización Industrial (residual), destinado a facilitar la reconversión del complejo industrial empresario; la exención de gravámenes de importación para el consumo de diversas mercancías destinadas a la rehabilitación, tratamiento y capacitación de personas con discapacidad; el

Régimen de Exportación Temporal; las Licitaciones Internacionales; el Régimen de Desgravación y Reintegros para las empresas que se hubieren presentado a licitaciones internacionales y estuvieren comprendidas en la Ley N° 20.852.

- Administrar el Registro Industrial de la Nación y el Registro de Armas Químicas.
- Coordinar acciones relativas a la Propiedad Intelectual.
- Elaborar estudios sectoriales, regionales e internacionales tendientes a la generación de diagnósticos sobre los sectores, que permitan determinar factores clave de la competitividad, el monitoreo permanente del desempeño industrial y la articulación normativa de acciones necesarias, tanto en el ámbito interno como externo.
- Intervenir en lo relativo al Régimen para Empresas Concesionarias de Obras y Servicios Públicos, las Empresas del Estado y los Contratistas de Obras y Servicios Públicos, mediante el Compre Argentino.
- Desarrollar un Plan Nacional de Diseño, destacándolo como factor clave de la competitividad industrial, sensibilizando a las empresas sobre las ventajas de la gestión de diseño en su operatoria y facilitando asistencia técnica a las empresas que requieran incorporarla.
- Continuar con los análisis y acciones tendientes a la futura implementación del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de Cadena de la Industria de Artefactos Móviles a Gas.
- Continuar con una segunda etapa del Plan Nacional de Calidad que comprenda a sectores no alcanzados anteriormente.
- Analizar, desarrollar e instrumentar un régimen dirigido a los fabricantes nacionales de motos.
- Administrar el Registro de Fabricantes de bicicletas que ejerce control en cuanto a las partes de seguridad de las mismas.
- Administrar las acciones de control que prevé la normativa del Régimen de Aduana Factoría (RAF).
- Desarrollar e instrumentar un régimen para la operatoria de la industria naval argentina y el incentivo a las inversiones en el sector.
- Desarrollar e instrumentar un régimen de incentivo a las inversiones para la construcción de un Polo Aeronáutico y para la reconversión y especialización del sector aeropartista nacional.

- Instrumentar las acciones que se tornen necesarias a partir de las conclusiones a las que arriben los distintos Foros de Competitividad de las Cadenas Productivas.
- Optimizar el actual régimen del IVA en lo que respecta a la determinación del saldo técnico, mejorando su operatividad; y analizar y elaborar, simultáneamente, un régimen sustituto en concordancia con las modificaciones efectuadas a la Ley del mencionado impuesto.
- Administrar el Régimen de Estímulos al Desarrollo de la Industria Software creado por a Ley N° 25.992.
- Evaluar y seleccionar los proyectos de quienes pidan acogerse al régimen de promoción de inversiones industriales bajo la modalidad de amortización acelerada y devolución anticipada del IVA correspondientes a dichas inversiones. Administrar un régimen de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo.

Con relación a la Política Comercial, el objetivo es la expansión de todas las actividades productivas, poniendo especial énfasis en las tareas específicas vinculadas al comercio exterior, a fin de promover el desarrollo de las exportaciones argentinas.

En este sentido, los objetivos de política presupuestaria en materia comercial para el año 2006 son:

- Elaborar y proponer los objetivos de la política comercial externa, participando asimismo en las negociaciones comerciales externas y en el proceso de integración del MERCOSUR.
- Establecer y proponer políticas y lineamientos estratégicos en materia de Comercio Exterior y Promoción Comercial, definiendo programas, normas, procedimientos e instrumentos comerciales que contribuyan al objetivo nacional de incrementar las transacciones argentinas en el mercado internacional.
- Participar en los órganos que integran la estructura institucional del MERCOSUR en los aspectos vinculados a la materia.
- Definir los lineamientos y coordinar las negociaciones comerciales externas que se lleven a cabo en el ámbito del MERCOSUR con el ALCA, la Unión Europa, India, Sudáfrica, la República Popular de China, Corea, los Sistemas de Integración Centro Americana, el CARICOM, Egipto, Marruecos, México y otros.
- Elaborar propuestas y realizar el seguimiento de las negociaciones en curso en el marco del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo de la UNCTAD y de la Ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

- Asesorar al sector privado y a las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Actuar en materia de control del funcionamiento de los regímenes vigentes, emisión de documentos para importación y exportación, habilitación de zonas francas, promociones y reintegros a Empresas, modificaciones arancelarias y desgravaciones transitorias, resolución de casos de “dumping” y subsidios, promoción al Régimen de Financiamiento de Impuestos y emisión de certificados en el marco del Sistema General de Preferencias de la Unión Europea.
- Efectuar el seguimiento y la evaluación de los mecanismos de promoción de las exportaciones.
- Atender, en cuanto a las investigaciones, lo dispuestos por los artículos VI, XVI, y XIX del GATT 1994.
- Actualizar en forma permanente las bases de datos que recopilan y sistematizan información sobre temas de interés de la Comisión Nacional de Comercio Exterior proveniente de distintas fuentes (OMC, MERCOSUR, países varios, etc). Para ello está previsto llevar a cabo un análisis legal minucioso de los temas, sistematizando luego las conclusiones a fin de obtener una jurisprudencia propia de consulta permanente; así como implementar nuevas metodologías que permitan el acceso de nuevos usuarios a esta información.

En materia de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), los principales objetivos apuntan a promover el desarrollo de la competitividad de estas empresas a través de su modernización y reconversión, la capacitación e incorporación de técnicas de control y calidad, la innovación tecnológica, la gestión empresarial y principios y normativa medioambientales. Asimismo, se pretende promover el financiamiento de las pequeñas y medianas empresas mediante la aplicación de lo previsto en la Ley N° 24.467 sobre Pequeña y Mediana Empresa, fomentar su desarrollo en el ámbito regional y sectorial, e impulsar su inserción en el mercado internacional.

En este sentido durante el año 2006 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Implementar un programa nacional de capacitación, articulando con aquellos Organismos cuya especialidad temática asegure el cumplimiento cabal del objetivo planteado.
- Promover medidas que incentiven y contribuyan a que las PyMEs produzcan dentro de los más altos estándares de calidad internacional, propiciando su incorporación al sistema nacional de certificación de calidad.

- Articular medidas necesarias para facilitar el acceso de las PyMEs a las líneas de crédito nacional e internacional, provisto por las instituciones financieras públicas y privadas.
- Intervenir en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional que otros países y organismos internacionales ofrezcan, coordinando las acciones necesarias para su concreción.
- Promover formas alternativas de financiamiento.
- Fortalecer las agencias de desarrollo productivo, consolidando su funcionamiento, incentivando proyectos productivos locales y el uso de las herramientas disponibles en la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y otros organismos participantes que se articulan a través de la agencia local.
- Promover la vinculación entre las PyMEs y las grandes empresas oferentes y demandantes, poniendo en funcionamiento un esquema de desarrollo de proveedores y negocios.
- Prestar asistencia en eventos vinculados al comercio exterior mediante tutorías, coordinaciones, contactos, presencia en ferias, etc., promoviendo la formulación y ejecución de proyectos productivos individuales y asociativos.

En el área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio fiscal, así como aquellas dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción, continuando con el proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

De tal modo, para el año 2006 la política presupuestaria prevé:

- Coordinar e integrar los programas relacionados con políticas de desarrollo local sustentado en lo rural, campo de acción y personal afectado, de manera de optimizar sus resultados [se contempla el rediseño de Programas y Proyectos que se ejecutan en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, tales como: Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), Proyecto Forestal de Desarrollo, Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noreste (PRODERNEA) y Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino (PRODERNOA), Programa de Emergencia para la Recuperación de Zonas Afectadas por las Inundaciones (PROERZAI) y Proyecto de Desarrollo para Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), entre otros].
- Participar en reuniones internacionales con el objeto de fomentar y defender la inserción de la producción nacional en los mercados externos.

- Generar programas en materia de desarrollo de distintivos de calidad.
- Ejecutar programas pilotos nacionales destinados al desarrollo productivo de las economías regionales.
- Ejecutar el régimen de fideicomiso destinado a la recuperación de la ganadería ovina nacional, en el marco de lo establecido por la Ley N° 25.422.
- Promover la aprobación de diversos proyectos de ley, entre otros los vinculados a la reglamentación de los contratos WARRANTS y la autarquía del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	877.816.921
Gastos en Personal	205.844.588
Personal Permanente	134.764.514
Personal Temporario	10.682.429
Servicios Extraordinarios	8.953.610
Asignaciones Familiares	1.119.942
Asistencia Social al Personal	663.984
Beneficios y Compensaciones	119.000
Gabinete de autoridades superiores	4.062.240
Personal contratado	45.478.869
Bienes de Consumo	8.850.448
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	487.449
Textiles y Vestuario	352.107
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.910.873
Productos de Cuero y Caucho	27.639
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	762.676
Productos de Minerales No Metálicos	37.180
Productos Metálicos	169.491
Minerales	3.923
Otros Bienes de Consumo	4.099.110
Servicios No Personales	225.827.607
Servicios Básicos	11.459.942
Alquileres y Derechos	4.251.268
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	29.249.123
Servicios Técnicos y Profesionales	123.041.123
Servicios Comerciales y Financieros	5.799.577
Pasajes y Viáticos	16.367.269
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.737.671
Otros Servicios	12.921.634
Bienes de Uso	28.584.569
Construcciones	3.571.573
Maquinaria y Equipo	16.694.041
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	364.785
Activos Intangibles	7.954.170
Transferencias	212.419.562
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	96.481.812
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	7.943.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	6.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	23.108.500
Transf. a Inst. Prov. y Municipales para Financiar Gastos de Capital	40.000.000
Transferencias al Exterior	38.886.250

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Activos Financieros	103.098.000
Préstamos a Largo Plazo	103.098.000
Gastos Figurativos	93.192.147
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	86.790.147
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	6.402.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		165.729.310
08	Actividades Comunes a los Programas 17, 24 y 56		2.263.658
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda		309.504
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	13.493.583
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	94.345.881
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	66.341.041
20	Censo Nacional Económico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	6.069.757
21	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.585.277
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	9.766.415
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	987.423
24	Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	135.524.105
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	70.005.692
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	4.831.699
30	Definición de Políticas de Comercio Interior	Subsecretaría de Defensa del Consumidor	8.866.619
31	Defensa de la Libre Competencia y el Consumidor	Subsecretaría de Defensa del Consumidor	2.121.457

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	3.692.010
36	Formulación de Políticas del Sector Primario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	108.517.197
38	Programa Federal de Reconversión Productiva	Unidad de Coordinación del Programa Federal de Reconversión Productiva	7.971.000
39	Programa Social Agropecuario – PROINDER BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	39.607.000
47	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	24.152.916
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	16.690.230
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	1.753.000
99	Erogaciones Figurativas		93.192.147
TOTAL			877.816.921

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	3.868	3.435	433	11.708	0	11.708

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Las actividades centrales del Ministerio de Economía y Producción comprenden a la dirección superior ejecutiva del Gabinete Ministerial y de la Secretaría Legal y de Administración, a la normalización patrimonial y a la coordinación de fideicomisos de infraestructura.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	4	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	1.084	
PERSONAL TEMPORARIO		160
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	27	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL PROGRAMA	1.125	160

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	68.102.320
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	84.045.556
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y de Normalización Patrimonial	9.729.076
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	740.628
Proyectos:			
13	Refacción Núcleos Sanitarios, edificio Sede Ministerio de Economía y Producción	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	152.000
14	Completamiento 3er Piso y Sala de Servidores – Julio A. Roca 651	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	1.959.730
15	Restauración Integral del Patio Principal - Edificio PAHAC	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	500.000
16	Refacción Edificio Alsina 470 – CF	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	500.000
TOTAL			165.729.310

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	165.729.310
Gastos en Personal	64.502.501
Personal Permanente	41.050.031
Personal Temporario	903.799
Servicios Extraordinarios	2.631.171
Asignaciones Familiares	473.172
Asistencia Social al Personal	300.000
Beneficios y Compensaciones	35.000
Gabinete de autoridades superiores	812.448
Personal contratado	18.296.880
Bienes de Consumo	3.765.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	125.109
Textiles y Vestuario	342.777
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.153.432
Productos de Cuero y Caucho	10.652
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	404.100
Productos de Minerales No Metálicos	31.630
Productos Metálicos	93.687
Minerales	2.813
Otros Bienes de Consumo	1.600.800
Servicios No Personales	80.532.359
Servicios Básicos	7.066.881
Alquileres y Derechos	2.269.123
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.422.689
Servicios Técnicos y Profesionales	19.936.448
Servicios Comerciales y Financieros	1.900.159
Pasajes y Viáticos	2.352.582
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	21.870.512
Otros Servicios	6.713.965
Bienes de Uso	6.329.450
Construcciones	3.111.730
Maquinaria y Equipo	2.829.107
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	288.555
Activos Intangibles	100.058
Transferencias	10.500.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	6.000.000
Transferencias al Exterior	4.500.000
Activos Financieros	100.000
Préstamos a Largo Plazo	100.000

CATEGORIA 08

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 24 Y 56

DESCRIPCION

Se incluyen los gastos necesarios para la conducción de las políticas de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	35	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	12	
TOTAL PROGRAMA	48	

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de Políticas de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.		2.263.658
TOTAL			2.263.658

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.263.658
Gastos en Personal	1.613.658
Personal Permanente	1.076.179
Personal Temporario	311.799
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Bienes de Consumo	65.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	26.500
Productos de Cuero y Caucho	500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.500
Productos Metálicos	1.000
Otros Bienes de Consumo	5.500
Servicios No Personales	585.000
Servicios Básicos	350.000
Alquileres y Derechos	85.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.000
Pasajes y Viáticos	125.000

CATEGORIA 12
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA
DE HACIENDA

DESCRIPCION

Se incluyen en esta categoría los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, que lleva a cabo las tareas de conducción de la política financiera y tributaria.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

1

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política Financiera y Tributaria	Secretaría de Hacienda	309.504
TOTAL			309.504

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	309.504
Gastos en Personal	309.504
Personal Permanente	83.824
Gabinete de autoridades superiores	225.680

PROGRAMA 17

DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo establecer los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, eficientizando procedimientos y ajustando instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional. En ese contexto debe asegurarse una mejor administración de los instrumentos de política comercial referente a la promoción de exportadores, la defensa de la competencia desleal y la consolidación de las zonas francas como polos de facilitación y perfeccionamiento del intercambio comercial internacional.

Las principales políticas a desarrollar en el año 2006 tienen como eje la política de crecimiento económico impulsada por el Gobierno Nacional para lograr la expansión de las actividades productivas internas a través de instrumentos de comercio exterior que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones a desarrollar se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos de comercio son fundamentales.

En este sentido, las acciones que se prevén implementar para el 2006 son:

- Contribuir a la mejora de la competitividad de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo y sustentable a través del mantenimiento de las políticas coincidentes con los objetivos enunciados precedentemente.
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR a través de propuestas y cursos de acción que permitan su fortalecimiento como Unión Aduanera y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países.
- Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la

Comunidad Andina, México, ALCA, Unión Europea y Organización Mundial del Comercio, así como los demás países del Asia, Africa y Oceanía.

- Asesorar y coordinar acciones con el sector privado y las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Controlar de cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, zonas francas).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	70.000
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	10
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	2
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporaria de Insumos Importados	Certificado Expedido	3.500
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	36
Régimen Financiamiento IVA Bienes de Capital	Empresa Promovida	10

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 123

TOTAL PROGRAMA 124

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	8.053.583
09	Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	5.440.000
TOTAL			13.493.583

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.493.583
Gastos en Personal	5.891.583
Personal Permanente	4.183.524
Servicios Extraordinarios	28.855
Asignaciones Familiares	46.800
Asistencia Social al Personal	9.996
Beneficios y Compensaciones	2.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Personal contratado	1.485.000
Bienes de Consumo	221.600
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	116.800
Productos de Cuero y Caucho	500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	48.050
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	37.350
Servicios No Personales	4.595.400
Servicios Básicos	150.000
Alquileres y Derechos	85.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	315.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.836.900
Servicios Comerciales y Financieros	262.338
Pasajes y Viáticos	831.162
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.000
Otros Servicios	111.500
Bienes de Uso	261.000
Maquinaria y Equipo	246.000
Activos Intangibles	15.000
Transferencias	2.524.000
Transferencias al Exterior	2.524.000

PROGRAMA 18 FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS ECONOMICAS

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo seguir la evolución y analizar las tendencias de la economía en sus aspectos macroeconómicos, el seguimiento de la economía global, sectorial y regional y la elaboración de instrumentos para la programación de la política económica; establecer las prioridades para los proyectos de inversión pública y su relación con la ejecución de proyectos con financiamiento externo y realizar el seguimiento actualizado del plan anual de inversión.

Las principales acciones que se han llevado a cabo y que se continuarán realizando durante el año 2006, son las siguientes:

- Organizar y administrar la información del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) Ley Nº 24.354, a través del Banco de Proyectos de Inversión y la elaboración del documento preparatorio del Plan Nacional de Inversión Pública, destinado a fortalecer y agilizar el proceso anual de programación, mediante la identificación de las políticas y estrategias de gobierno, en el marco de las restricciones de recursos y compromisos existentes.
- Elevar la capacidad del sistema, en el marco de principios federales, mediante la gestión de adhesión de los gobiernos provinciales a SNIP.
- Producir informes y publicaciones de las perspectivas macroeconómicas que se utilizan para las discusiones con el Fondo Monetario Internacional, demás organismos multilaterales de crédito e inversores privados.
- Difundir informes a través de la utilización de la página web del Ministerio de Economía y Producción, para usuarios del sector público y privado.
- Representar al Ministerio de Economía y Producción, a través de la Dirección Nacional de Coordinación de Políticas Macroeconómicas, en la estructura institucional del MERCOSUR, en las áreas vinculadas al seguimiento de la coyuntura económica en la región y la coordinación de políticas macroeconómicas.

- Mantener una base de datos sobre el gasto público consolidado correspondiente al gobierno nacional, las provincias y los municipios.
- Realizar estudios sobre los niveles de vida y pobreza, y el impacto distributivo del gasto social sobre las funciones presupuestarias relacionadas con la educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado, trabajo y ocupación.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	175
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

	178
--	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	12.725.320
04	Estudios de Preinversión CAF N° 2966/04. Corredores Viales Fase I	Secretaría de Política Económica	5.435.000
05	Coordinación del Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito	Dirección Nacional de Prestamos con Organismos Internacionales de Crédito	761.561
07	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica (BID 1575 OC - AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1575 OC - AR	5.850.000
08	Programa Multisectorial de Preinversión II (BID 925/OC)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 925/OC	9.754.000
09	Acciones del Proyecto de Política Económica y Administración Financiera	Secretaría de Política Económica	13.620.000
10	Asistencia Financiera para el Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles	Secretaría de Política Económica	40.000.000
11	Acciones del Programa Desarrollo Integrador del Norte Grande	Secretaría de Política Económica	6.200.000
TOTAL			94.345.881

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	94.345.881
Gastos en Personal	11.329.881
Personal Permanente	8.391.565
Servicios Extraordinarios	14.508
Asignaciones Familiares	13.680
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	20.000
Gabinete de autoridades superiores	496.496
Personal contratado	2.387.632
Bienes de Consumo	57.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	21.983
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.900
Otros Bienes de Consumo	18.117
Servicios No Personales	38.783.220
Servicios Básicos	120.000
Alquileres y Derechos	140.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.000
Servicios Técnicos y Profesionales	37.382.630
Servicios Comerciales y Financieros	56.090
Pasajes y Viáticos	714.500
Otros Servicios	330.000
Bienes de Uso	4.055.780
Maquinaria y Equipo	4.023.780
Activos Intangibles	32.000
Transferencias	40.120.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	120.000
Transf. a Inst. Prov. y Municipios para Financiar Gastos de Capital	40.000.000

**PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADISTICO**

**UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El marco provisto por la Ley de Estadística N° 17.622, orienta los objetivos y las acciones correspondientes a este programa. La actividad básica es la generación de datos estadísticos, que permitan a la sociedad conocer la realidad socioeconómica, del país en su conjunto y de las provincias, con la mayor exactitud posible. La ejecución se lleva a cabo coordinadamente con las provincias.

Las actividades previstas para el 2006, se enumeran a continuación:

- Continuar con el programa de estadísticas sociodemográficas y económicas a nivel nacional y provincial y perfeccionar los análisis para la medición de los grupos económicos.
- Realizar el relevamiento y procesamiento del Índice de Salarios.
- Profundizar el proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR e implementar las acciones de cooperación técnica con los países de la región.
- Continuar con la aplicación del Calendario de Difusión de Estadísticas que anticipa en seis meses el día y la hora en que se difundirá la información estadística.
- Consolidar el sistema integrado de programación y desarrollo institucional orientado a alinear la organización a los nuevos desafíos de demanda de información desagregada y representativa a nivel sectorial y regional, puesto en marcha a partir de 2004.
- Favorecer el proceso de incorporación de nuevas tecnologías al INDEC.
- Continuar con la implementación del Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC).
- Finalizar con el procesamiento de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares que permite proveer información referida a Gastos, Ingresos y Condiciones de Vida de los

Hogares que servirán de base para la formulación de Políticas Sociales y Económicas y la obtención de ponderadores para el cálculo del IPC.

- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local de las estadísticas oficiales. En este sentido, se implementará el Sistema Integrado de Estadísticas Locales (SIEL) cuyo objetivo es desarrollar y fortalecer la capacidad nacional y de las administraciones provinciales y municipales para la producción de información estadística sobre los procesos poblacionales, económicos, sociales y ambientales a escala local.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	46.400
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	280

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	800	
PERSONAL TEMPORARIO		6.300
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	373	
TOTAL PROGRAMA	1.175	6.300

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	66.341.041
Gastos en Personal	39.451.890
Personal Permanente	26.493.006
Personal Temporario	8.324.620
Servicios Extraordinarios	2.071.504
Asignaciones Familiares	364.680
Asistencia Social al Personal	183.000
Personal contratado	2.015.080
Bienes de Consumo	1.121.151
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.100
Textiles y Vestuario	8.880
Productos de Papel, Cartón e Impresos	583.851
Productos de Cuero y Caucho	987
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	89.910
Productos de Minerales No Metálicos	5.550
Productos Metálicos	44.524
Minerales	1.110
Otros Bienes de Consumo	375.239
Servicios No Personales	25.087.000
Servicios Básicos	1.585.326
Alquileres y Derechos	880.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.900.000
Servicios Técnicos y Profesionales	16.463.124
Servicios Comerciales y Financieros	1.825.274
Pasajes y Viáticos	999.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.100
Otros Servicios	422.276
Bienes de Uso	517.000
Maquinaria y Equipo	322.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Activos Intangibles	155.000
Transferencias	164.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	159.000
Transferencias al Exterior	5.000

**PROGRAMA 20
CENSO NACIONAL ECONOMICO**

**UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es obtener a nivel nacional la actualización de las variables económicas más significativas (valor agregado, valor bruto de la producción e inversión bruta interna fija) en el menor tiempo posible y disponer de información para la elaboración del Producto Bruto Geográfico y de las matrices de insumo - producto a nivel provincial.

Los resultados de este programa constituyen el principal insumo para la elaboración de las Cuentas Nacionales y del Producto Bruto Geográfico, lo cual posibilitará, además, actualizar los registros de información económica de los sectores de actividad relevados.

Durante el año 2006 se continuará con el procesamiento del Censo Nacional Económico 2004/2005. Por otra parte, el cronograma censal prevé finalizar el procesamiento a fines de 2006 desarrollando en paralelo el plan de publicaciones.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.069.757
Gastos en Personal	3.869.757
Servicios Extraordinarios	2.176.757
Personal contratado	1.693.000
Bienes de Consumo	200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	100.000
Otros Bienes de Consumo	100.000
Servicios No Personales	1.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.400.000
Pasajes y Viáticos	100.000
Bienes de Uso	500.000
Maquinaria y Equipo	400.000
Activos Intangibles	100.000

PROGRAMA 21
CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Censo Nacional Agropecuario se lleva a cabo de acuerdo con recomendaciones internacionales que Argentina ha aceptado a fin de lograr, además de los objetivos nacionales, comparabilidad internacional acerca del sector económico.

Los objetivos básicos de este Programa son conocer la estructura económica y social del sector agropecuario y mejorar las estimaciones de las cuentas nacionales, la elaboración de indicadores de sustentabilidad de los recursos naturales, la medición de los servicios agropecuarios y la caracterización de la estructura agraria del país.

El operativo comprende un conjunto significativo de tareas postcensales que se desarrollarán en 2006, a saber:

- Presentación de los datos analizados en distintos ámbitos de usuarios especializados.
- Preparar, disponer y difundir los resultados ampliados y georeferenciados por temas y por áreas geográficas menores en publicaciones, CD y página WEB.
- Analizar y presentar la información correspondiente al control de cobertura geográfica y control de calidad de los datos relevados en campo por el censo.
- Participar en la coordinación para una mayor articulación conceptual y metodológica con los países integrantes del MERCOSUR más Chile.
- Proponer a los usuarios calificados las bases para el rediseño del sistema de estadísticas agropecuarias continuas, en función del nuevo mapa productivo del país, enfatizando las problemáticas regionales.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.585.277
Gastos en Personal	845.277
Servicios Extraordinarios	845.277
Servicios No Personales	740.000
Servicios Técnicos y Profesionales	700.000
Pasajes y Viáticos	40.000

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE FINANZAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Finanzas tiene como objetivos fundamentales:

- El desarrollo de la política financiera del Estado Nacional, teniendo por objetivo central el restablecimiento del crédito público, como elemento indispensable para el efectivo cumplimiento de un programa económico sustentable.
- El aumento de la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la elaboración de los aspectos clave del marco regulatorio del sector, y el gerenciamiento adecuado de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional y la deuda pública, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.

En el marco de los objetivos descriptos precedentemente, el Programa Finanzas, Bancos y Seguros, ha desarrollado acciones que permitieron reestructurar la deuda pública, fortalecer el sistema de registro de los servicios comprometidos y efectuar el control adecuado de sus pagos.

La política de financiamiento para el año 2006 tiene como sustento la administración de los pasivos con miras a la reducción de deuda en términos netos, a fin de compatibilizar los servicios de la misma con la capacidad de pago de la nueva estructura económica de la República, como así también la realización de operaciones de crédito en el mercado doméstico con el fin de cumplir con los compromisos por vencer dentro de este período, fundamentalmente Bodenes, Préstamos Garantizados y la nueva deuda reestructurada. También se obtendrá financiamiento del Banco Central dentro de los límites establecidos por la Carta Orgánica de la institución. Por último, se estima recibir desembolsos de los Organismos Internacionales dentro del marco del programa plurianual 2004-2006 firmado en setiembre de 2003.

En relación con los organismos internacionales de crédito y con las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales, la política consiste en fortalecer la presencia argentina en los mismos y aumentar la inserción de nuestro país, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del

financiamiento de programas y proyectos.

La Subsecretaría de Financiamiento continuará con el objetivo de establecer las políticas y condiciones necesarias para el restablecimiento del crédito público, la adecuada administración de la deuda pública y la permanente búsqueda de la mejora en las condiciones y el perfil del endeudamiento público, siendo un aspecto sustantivo de las citadas políticas la culminación del proceso de reestructuración de la cartera de pasivos del gobierno no instrumentada en títulos y con el club de París, cuyos pagos se encuentran suspendidos. Asimismo, en lo que refiere al proceso de consolidación de deudas (Leyes N° 23.982 y 25.344 y demás normas complementarias), se seguirá avanzando en el proceso de regularización de las mismas.

Las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consistirán en la profundización de sus tareas como nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación con el propósito de armonizar las regulaciones en materia prudencial, de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

A fin de velar por la estabilidad financiera sistémica, eficientizar la intermediación financiera y proteger a los consumidores de los servicios financieros, se continuará con el impulso al Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera el cual se encuentra presidido por esta Secretaría, se continuará con el proceso de promoción de coordinación y armonización de la normativa de carácter financiero vigente, como así también la coordinación de las tareas de supervisión que realizan los organismos reguladores y la adopción de medidas acordes a las tendencias regulatorias internacionales.

Otra actividad relevante que viene desarrollando el programa y que continuará durante el ejercicio 2006, consiste en ejercicio de los derechos societarios del Estado en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria, y la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 53

TOTAL PROGRAMA

56

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	2.299.618
02	Fortalecimiento de los Servicios Financieros	Subsecretaría de Servicios Financieros	905.413
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	6.067.384
04	Programa Sectorial de Servicios Financieros (BID 1325-AR)	Secretaría de Finanzas	494.000
TOTAL			9.766.415

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.766.415
Gastos en Personal	5.522.415
Personal Permanente	2.756.408
Servicios Extraordinarios	6.948
Asignaciones Familiares	8.640
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	6.000
Gabinete de autoridades superiores	496.496
Personal contratado	2.241.923
Bienes de Consumo	74.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.208
Productos de Papel, Cartón e Impresos	21.257
Otros Bienes de Consumo	44.535
Servicios No Personales	3.540.000
Servicios Básicos	81.100
Alquileres y Derechos	110.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.300
Servicios Técnicos y Profesionales	872.600
Servicios Comerciales y Financieros	44.476
Pasajes y Viáticos	1.836.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	590.524
Bienes de Uso	630.000
Maquinaria y Equipo	450.000
Activos Intangibles	180.000

PROGRAMA 23

CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el año 2006, este programa completará el procesamiento y difusión del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas y de las Encuestas Complementarias a inmigrantes internacionales, población con discapacidad y pueblos indígenas. Asimismo, se continuará con las actividades de evaluación del Censo y se comenzará la programación de las actividades censales de la futura ronda del 2010. En este sentido, las tareas previstas son las siguientes:

- Continuar con la publicación de los resultados definitivos a través de las series de publicaciones 3 a 9.
- Dar forma a la versión definitiva de la Base de Datos del Censo de Población y de Hogares para enviar a las Direcciones Provinciales de Estadística (incluyendo variables codificadas de migraciones, carrera universitaria, sector de actividad y ocupación y variables de carátulas de hogares).
- Implementar una Base de Microdatos para Usuarios del Censo 2001 con formato Redatam a partir del convenio firmado con el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE).
- Poner en operaciones la Base Usuarios del Censo de la Encuesta de Discapacidad (ENDI) y de la Encuesta de Migraciones (ECMI).
- Continuar con la elaboración de información derivada del censo y con la elaboración de proyecciones y estimaciones subnacionales de población: proyecciones provinciales según área urbana o rural por edad y sexo, estimaciones departamentales por edad y sexo, etc.
- Llevar a cabo el completamiento de las tareas postrelevamiento de la Encuesta de Pueblos Indígenas (ECPI), y continuar con las actividades de consistencia y codificación de la información, procediendo a la difusión de resultados definitivos.

- Continuar con la publicación de los resultados definitivos de la ENDI y realizar el pareo censo - ENDI de una muestra de hogares con el objetivo de obtener resultados específicos y evaluar los resultados de la metodología de la encuesta complementaria.
- Realizar actividades de evaluación de las metodologías del Censo y las encuestas complementarias en el INDEC y con las Provincias.
- Comenzar con la programación del censo a partir de la evaluación de metodologías alternativas de relevamiento.
- Encarar la construcción de un archivo maestro de domicilios con vistas a sentar las bases del futuro Censo de Población.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	987.423
Gastos en Personal Servicios Extraordinarios	987.423 987.423

PROGRAMA 24

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y
DESARROLLO REGIONAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las actividades que se llevan a cabo en el marco de este programa tienen como objetivo: fortalecer la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas argentinas, facilitar su acceso a la asistencia financiera y técnica, estimular el desarrollo de un mercado de servicios orientado a las mismas, permitir su crecimiento y consolidar el sector PyMES.

Asimismo, se asiste a las PyMES en la promoción del desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca; en la instrumentación de distintos regímenes financieros tales como bonificación de tasas, FOMICRO, FONAPYME y FOGAPYME tendientes a disminuir el costo del crédito y permitir el acceso de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas al sistema financiero; en la promoción del régimen de crédito fiscal para capacitación, adquisición de nuevas capacidades, información y conocimientos necesarios para el desarrollo de nuevos mercados; en la generación de negocios de exportación sostenibles, y en la consolidación de la red de agencias regionales de desarrollo productivo en el país.

Las acciones previstas por el programa para el año 2006 son las siguientes:

- Fortalecer competitivamente a las micro, pequeñas y medianas empresas mediante la creación de nuevos instrumentos y actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.
- Facilitar el acceso de las empresas al financiamiento tradicional y a otras formas alternativas.
- Fomentar el régimen de bonificación de tasa para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendientes a disminuir el costo del crédito.
- Promover la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del régimen de

crédito fiscal.

- Estimular la inserción internacional, la actividad exportadora, y las iniciativas asociativas entre empresas.
- Promover la creación y desarrollo de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas y fomentar el acceso de las mismas a la información y a los servicios técnicos.
- Procurar que el acceso a los instrumentos de fomento sea más equilibrado desde el punto de vista territorial.
- Consolidar la red de agencias regionales de desarrollo productivo, brindando asistencia a las empresas de las distintas regiones del país.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera FOGAPYME	Aval Otorgado	70
Asistencia Financiera FONAPYME	Empresa Asistida	80
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificaciones de Tasas)	Empresa Asistida	18.000
Asistencia Financiera para Exportaciones (MYPES II)	Empresa Asistida	275
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Reconversión Empresaria)	Empresa Asistida	600
Creación de Sociedades de Garantía Recíproca	Autorización Otorgada	5

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 47

TOTAL PROGRAMA 48

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	7.967.105
02	Programa de Reestructuración Empresarial PRE-BID 989 OC/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 989 OC/AR	15.889.000
04	Asistencia Técnico Financiera para Microemprendimientos (MIPES II)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1192 OC/AR (MIPES II)	105.618.000
05	Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones	Unidad Ejecutora FONPLATA ARG 10/96	6.050.000
TOTAL			135.524.105

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	135.524.105
Gastos en Personal	4.749.105
Personal Permanente	1.946.905
Asignaciones Familiares	7.200
Asistencia Social al Personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Personal contratado	2.656.592
Bienes de Consumo	289.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	149.000
Productos Metálicos	13.000
Otros Bienes de Consumo	116.000
Servicios No Personales	5.016.100
Servicios Básicos	150.000
Alquileres y Derechos	135.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.549.100
Servicios Comerciales y Financieros	217.000
Pasajes y Viáticos	535.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	400.000
Bienes de Uso	167.000
Maquinaria y Equipo	154.680
Activos Intangibles	12.320
Transferencias	22.304.400
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.584.900
Transf. a Inst. Prov. y Municipios para Financiar Gastos Corrientes	19.500
Transferencias al Exterior	8.700.000
Activos Financieros	102.998.000
Préstamos a Largo Plazo	102.998.000

PROGRAMA 26
ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos.

Debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

Con relación al gasto público, se procurará dar continuidad a las prioridades asignadas en el presente ejercicio a los gastos sociales, en ciencia y tecnología y aquellos que tengan impacto en las economías regionales. En tal sentido, y en la medida que las restricciones financieras lo permitan, en forma gradual y en un horizonte de mediano plazo se harán esfuerzos a partir del próximo ejercicio de incrementar las asignaciones en dichos tópicos.

Para el año 2006, el programa continuará con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas y optimizar la eficiencia, desarrollo y aplicación de tecnología de punta para lograr la mejora continua en los procesos orientados a los resultados y en la calidad del servicio que provee el Estado.

En materia presupuestaria se prevé revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios.

En los aspectos de la Contabilidad Gubernamental, durante el año 2006 se tenderá a:

- Optimizar la información financiera expuesta según los avances previstos en el marco de la reforma iniciada con la sanción de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional a los fines de garantizar la validez del proceso decisorio y la absoluta transparencia de la gestión del Sector Público.

- Consolidar el proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera – SIDIF – a los efectos de alcanzar la mayor eficacia y eficiencia del gerenciamiento público en todos sus niveles, continuando con las tareas de apoyo vinculadas a la implementación del Sistema Local Unificado (SLU) en la Administración Nacional y al desarrollo del Sistema Sidif Internet. Asimismo, se prevé proveer los procesos y herramientas necesarias para una mejor gestión de ejecución de desarrollo de sistemas.
- Desarrollar, aplicar, mantener y optimizar el Sistema de Contabilidad Gubernamental en toda la Administración Pública Nacional.

Con relación al Sistema de Tesorería, se llevarán a cabo, durante el ejercicio 2006, las acciones plasmadas en la Ley de Administración Financiera y se continuarán realizando aquellas que permitan fortalecer la eficiencia operativa de la Organización, a saber:

- Administrar el Sistema de Cuenta Unica del Tesoro, confeccionando y efectuando el seguimiento de la programación financiera del Sector Público y participando en el análisis y resolución de cuestiones atinentes al funcionamiento y operación de las Tesorerías Jurisdiccionales.
- Continuar desempeñando un rol activo y participativo en la definición de la política financiera del Sector Público, desarrollando técnicas de programación que permitan conocer las restricciones financieras y a la vez evaluar el impacto de los flujos monetarios y de divisas del sector sobre el sistema económico en general.
- Programar y administrar los flujos financieros del Estado, coordinando su acción con el resto de los sistemas que operan en la Administración Financiera y con los Organismos que participan en la programación y la gestión de la política macroeconómica.

En los aspectos relacionados con los recursos humanos del Sector Público, de acuerdo con las pautas específicas establecidas para el Programa, se instrumentarán para el 2006 las medidas necesarias para:

- Participar en el seguimiento de las negociaciones que se puedan desarrollar a nivel sectorial, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185, y el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto N° 66/99.
- Administrar el Registro de Entidades creado por el Decreto N° 691/2000 de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los organismos y entidades incluidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156.

En lo vinculado con la actividad informática, se prevé proveer y mantener la plataforma informática para la Gestión de Administración Financiera del Sector Público Nacional, a

efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros, humanos y físicos de que dispone dicho sector. Asimismo, se continuará con la implementación del Sistema Local Unificado (SLU) en la Administración Nacional y con el desarrollo del Sistema Sidif Internet, siendo éste la evolución de los sistemas disponibles actualmente.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	295	
PERSONAL TEMPORARIO		
Subtotal Escalafón		5.248
 TOTAL PROGRAMA	 296	 5.248

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaria de Presupuesto	34.409.122
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	7.556.932
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	5.680.263
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	3.647.975
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público	1.640.270
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Unidad de Informática	7.739.501
07	Desarrollo del Sistema Unico de Informático de Administración Financiera - INTERNET	Subsecretaria de Presupuesto	9.331.629
TOTAL			70.005.692

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	70.005.692
Gastos en Personal	23.580.616
Personal Permanente	15.597.100
Personal Temporario	370.115
Servicios Extraordinarios	49.794
Asignaciones Familiares	92.160
Asistencia Social al Personal	69.984
Beneficios y Compensaciones	20.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Personal contratado	7.246.055
Bienes de Consumo	599.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.558
Textiles y Vestuario	450
Productos de Papel, Cartón e Impresos	148.738
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.860
Productos Metálicos	5.680
Otros Bienes de Consumo	412.714
Servicios No Personales	16.572.076
Servicios Básicos	154.395
Alquileres y Derechos	116.672
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.231.134
Servicios Técnicos y Profesionales	9.137.312
Servicios Comerciales y Financieros	755.740
Pasajes y Viáticos	1.116.325
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.046
Otros Servicios	1.048.452
Bienes de Uso	8.691.000
Construcciones	459.843
Maquinaria y Equipo	1.736.752
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.930
Activos Intangibles	6.483.475
Transferencias	20.563.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	540.000
Transferencias al Exterior	20.023.000

PROGRAMA 27

ADMINISTRACION DE POLITICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de la Subsecretaría de Ingresos Públicos tiene como objetivo la administración de la política tributaria, lo que comprende el diseño del sistema impositivo, aduanero y de los recursos de la seguridad social y su adecuación a las circunstancias de orden económico y social.

Con relación a la materia tributaria, las principales acciones para el año 2006 se encuentran orientadas a evaluar los resultados de las medidas de carácter tributario introducidas en la legislación desde ejercicios anteriores, y que tendrán incidencia, desde el punto de vista presupuestario, en ejercicios futuros. Se prevé también, efectuar las adecuaciones que se estimen necesarias a fin de optimizar el sistema tributario.

Con respecto a las relaciones tributarias internacionales, se analizarán las cláusulas de los convenios vigentes a fin de determinar si es necesario interpretarlos, aclararlos o modificarlos y se intensificará el intercambio de información con las autoridades fiscales de distintos países.

En materia aduanera, las principales acciones se encontrarán orientadas a:

- Participar en la elaboración de proyectos de leyes, decretos, resoluciones y demás normativas que contengan aspectos tributarios aduaneros, y en particular, en aquellos que incorporen al Régimen Jurídico Nacional las decisiones, resoluciones y demás normativas de los Organos del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
- Realizar estudios técnicos, analizar y evaluar todo lo relacionado con el régimen arancelario de importación y exportación, con las restricciones y con los estímulos al comercio exterior.
- Participar en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico, de la Organización Mundial de Aduanas.

- Participar en las negociaciones a realizarse en el ámbito del MERCOSUR que tratan aspectos tributarios, aduaneros y de modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM).

Con respecto a las tareas relacionadas con las investigaciones y el análisis fiscal, las acciones más destacadas a realizar en el año 2006 son las siguientes:

- Estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional con el consiguiente análisis de la política tributaria sobre las distintas variables económicas.
- Evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.
- Incorporación de información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario, lo que implica la compilación y sistematización de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 47

TOTAL PROGRAMA 48

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.831.699
Gastos en Personal	3.398.699
Personal Permanente	2.848.748
Servicios Extraordinarios	6.690
Asignaciones Familiares	11.520
Asistencia Social al Personal	3.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Personal contratado	388.333
Bienes de Consumo	61.682
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.240
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.518
Otros Bienes de Consumo	34.924
Servicios No Personales	484.318
Alquileres y Derechos	16.723
Servicios Técnicos y Profesionales	3.897
Servicios Comerciales y Financieros	10.000
Pasajes y Viáticos	222.898
Otros Servicios	230.800
Bienes de Uso	112.000
Maquinaria y Equipo	92.700
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	19.300
Transferencias	775.000
Transf. a Inst. Prov. y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	775.000

PROGRAMA 30

DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a efectuar el diseño y las medidas tendientes a la defensa de los consumidores por medio del dictado y actualización de normas, la fiscalización de su cumplimiento, instrucción de sumarios a empresas infractoras, arbitrajes, información y asesoramientos. Además, el programa esta orientado a ejecutar las políticas comerciales internas y fiscalizar todo lo relativo a las normativas de Defensa del Consumidor (Ley Nº 24.240), de Lealtad Comercial (Ley Nº 22.802), de Metrología Legal (Ley Nº 19.511) y de Tarjetas de Crédito (Ley Nº 25.065) y a definir una legislación común con los países del MERCOSUR.

En el marco de los objetivos del Programa, y a fin de reforzar la presencia de la Secretaría de Coordinación Técnica como Autoridad Nacional de Aplicación de las normas vinculadas con la defensa de los derechos de consumidores y usuarios, se prevén realizar las siguientes acciones en el año 2006:

- Continuar con el proceso de actualización y reformulación de la normativa mencionada, con el objeto de mejorar la defensa de los consumidores y usuarios a partir de la participación de los mismos, contemplada en la Constitución Nacional.
- Desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia en los mercados de bienes y servicios, profundizando, entre otros aspectos, la tarea de publicación de precios, lo que facilitará al consumidor la posibilidad de efectuar análisis comparativos entre empresas oferentes, mejorando así, la calidad de las elecciones.
- Continuar con el desarrollo del objetivo de incrementar la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo (SNAC), herramienta necesaria para la solución de controversias suscitadas en materia de consumo. Asimismo, se intensificarán los esfuerzos para la instrumentación de sistemas similares en las provincias.
- Promover el fortalecimiento de los organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor a través de la capacitación, la fiscalización y asistencia jurídica permanente.

- Incrementar el apoyo a las asociaciones de consumo, fortaleciendo su accionar y orientándolas a la protección de los derechos de los consumidores y a la difusión de las normativas vigentes, aprobando y subsidiando la financiación de los proyectos que tiendan a ello.
- Profundizar la promoción y educación al consumidor, contando para ello con la publicación de la revista "Temas del Consumidor" y a través de la página Web de la Secretaría, con los temas que resulten de interés y actualidad.
- Continuar con asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio con el intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Aumentar las labores de organización y ejecución del Punto Focal en el acuerdo sobre obstáculos técnicos del comercio de la Organización Mundial del Comercio.
- Continuar, en el ámbito internacional, con el apoyo a las negociaciones en los ámbitos del MERCOSUR, ALCA y Unión Europea en aquellos foros que se traten temas de comercio interior, como son los reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.200
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	12
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	600
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	6
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	4.600
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	19
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	700

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	128	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	17	
TOTAL PROGRAMA	147	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.866.619
Gastos en Personal	6.005.619
Personal Permanente	4.102.884
Personal Temporario	646.167
Servicios Extraordinarios	48.360
Asignaciones Familiares	51.120
Beneficios y Compensaciones	6.000
Gabinete de autoridades superiores	361.088
Personal contratado	790.000
Bienes de Consumo	51.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	29.000
Otros Bienes de Consumo	7.000
Servicios No Personales	937.750
Servicios Básicos	121.000
Alquileres y Derechos	35.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
Servicios Comerciales y Financieros	56.000
Pasajes y Viáticos	427.750
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	984
Otros Servicios	245.016
Bienes de Uso	313.000
Maquinaria y Equipo	268.000
Activos Intangibles	45.000
Transferencias	1.559.250
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	360.000
Transferencias al Exterior	1.199.250

PROGRAMA 31

DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y EL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa esta destinado a defender la libre competencia de los mercados, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 25.156 y a lograr la formación del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Para el año 2006 se prevén realizar las siguientes acciones:

- Continuar con el seguimiento y fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia y transparencia de los mercados a través de la desregulación de las actividades económicas y, en los casos en que sea necesario, en su regulación.
- Continuar con la labor de realizar análisis y evaluar los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la Ley N° 25.156.
- Desarrollar las investigaciones de mercado que resulten pertinentes y que puedan resultar en denuncia por conductas que restrinjan la competencia o constituyan abuso de posición dominante, dando traslado a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) o al Tribunal de Defensa de la Competencia, cuando este se haya constituido, para su tramitación.
- Continuar con en el análisis de los distintos mercados de bienes y servicios donde existan denuncias sobre posibles prácticas anticompetitivas.
- Continuar con la tarea de definir una legislación común de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.
- Profundizar las acciones tendientes a lograr la reorganización funcional y administrativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, teniendo como objetivo final la constitución y puesta en funcionamiento del Tribunal de Defensa de la Competencia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	60
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	1
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	22
Autorizaciones de Prácticas Comerciales Determinadas	Autorización Otorgada	1
Dictámenes Complejos	Dictamen	25
Dictámenes Simples	Dictamen	40
Estudios de Mercado	Estudio Elaborado	15

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón

5

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

13

TOTAL PROGRAMA

18

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.121.457
Gastos en Personal	1.425.457
Personal Permanente	1.025.816
Servicios Extraordinarios	16.201
Asignaciones Familiares	1.440
Beneficios y Compensaciones	5.000
Personal contratado	377.000
Bienes de Consumo	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.000
Servicios No Personales	521.000
Servicios Básicos	70.000
Alquileres y Derechos	27.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.000
Servicios Técnicos y Profesionales	45.000
Servicios Comerciales y Financieros	75.000
Pasajes y Viáticos	240.000
Otros Servicios	60.000
Bienes de Uso	155.000
Maquinaria y Equipo	130.000
Activos Intangibles	25.000

PROGRAMA 33

**ANALISIS Y REGULACION DE LA COMPETENCIA COMERCIAL
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), creada en 1994 como respuesta a los requerimientos de la creciente integración de la Argentina en la economía internacional, tiene como objetivo conducir las actividades de análisis y regulación de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia o como órgano asesor de la Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa (PYME).

Su accionar incluye la atención de la demanda de investigaciones sobre gestiones bilaterales y /o multilaterales, investigaciones económicas, estudios sectoriales y publicaciones relativas al comercio internacional en general. En ese sentido, se puso en marcha la Unidad de Sistematización de Información para efectuar la recopilación y análisis de la misma en distintas fuentes como ser la Organización Mundial del Comercio y MERCOSUR, entre otras, sobre temas de interés de la CNCE como ser: Dumping, Subsidios, Salvaguardias, etc. para luego diseñar las bases de datos que permitan a los usuarios consultar la información obtenida en forma rápida, ordenada y actualizada.

Asimismo, lleva a cabo el trabajo de relevamiento e incorporación a la base de datos de la CNCE de las Barreras a las Exportaciones Argentinas impuestas por los países que integran la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Unión Europea, NAFTA y Chile, constituyendo una fuerte base de apoyo a las negociaciones de organismos públicos y privados. También se continuarán realizando estimaciones del impacto que tendría, tanto en la economía como en el comercio exterior, el levantamiento de las restricciones a nuestras exportaciones.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL Subtotal Escalafón	6
PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Subtotal Escalafón	51
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	1
TOTAL PROGRAMA	58

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.692.010
Gastos en Personal	2.863.010
Personal Permanente	2.736.000
Asignaciones Familiares	2.010
Personal contratado	125.000
Bienes de Consumo	79.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.270
Productos de Papel, Cartón e Impresos	38.050
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.050
Productos Metálicos	900
Otros Bienes de Consumo	19.730
Servicios No Personales	581.000
Servicios Básicos	150.360
Alquileres y Derechos	50
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	163.800
Servicios Técnicos y Profesionales	11.000
Servicios Comerciales y Financieros	24.000
Pasajes y Viáticos	196.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	150
Otros Servicios	35.640
Bienes de Uso	84.000
Maquinaria y Equipo	84.000
Transferencias	85.000
Transferencias al Exterior	85.000

PROGRAMA 36

FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa que lleva adelante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y microeconómicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y alimentación operadas desde la Administración Central y los Organismos Descentralizados. A través de las actividades de promoción de la producción y la inversión sectorial, se tiende a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

En el ejercicio 2006 se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad, y la diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con el proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

En este marco se prevé:

- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria.
- Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial y a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Desarrollar acciones que permitan atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.
- Promover un mayor nivel tecnológico de la actividad, que aumente la productividad y calidad de la producción agropecuaria.

- Evaluar los distintos factores de oferta que hacen al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros y coordinar la administración de los mismos promoviendo el desarrollo de la actividad. Además se continuará con la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional. Se buscará la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros del mar argentino, mediante el mayor control y la regularización de la pesca. Se implementará la Ley N° 25.263 de Recursos Vivos Marinos Antárticos que establece el régimen de recolección de recursos vivos marinos- en el área de aplicación de la convención para la conservación de los recursos vivos marinos- los límites de captura, el monitoreo satelital de buques y las sanciones.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos. Además, se continuará con el desarrollo de la segunda etapa del Programa de Desarrollo Forestal, que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Durante el año 2006 seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento de BID/BIRF para completar la reforma sectorial en ese ámbito.
- Desarrollar y promocionar los instrumentos de cobertura de riesgos climáticos y económicos de la producción primaria.
- Poner en marcha el convenio de financiación suscripto con la Comunidad Europea para establecer un sistema de apoyo a la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas del sector forestal industrial.

Cabe destacar, que la Secretaria conduce una compleja programación a efectos de atender el amplio espectro de actividades que le son propias, actuando como coordinadora del esfuerzo de sus Organismos Descentralizados dependientes, en los que se desarrollan aspectos específicos complementarios, relacionados con la inspección de alimentos y productos y el control de las enfermedades endémicas animales y vegetales (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología agropecuaria (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y pesquera (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero), el control de la actividad vitivinícola (Instituto Nacional de Vitivinicultura), la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades (Instituto Nacional de Vitivinicultura) y la transparencia y libre

conurrencia en materia de comercialización en el sector agropecuario (Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODERNEA)	Beneficiario	510
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	75.000
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Productor Asistido	350
Asistencia Técnica Financiera a Grupos de Aborígenes (PRODERNEA)	Beneficiario	1.000
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERNEA)	Beneficiario	680
Capacitación a la Mujer Campesina	Persona Capacitada	560
Capacitación de Pobladores Rurales (PRODERNEA)	Persona Capacitada	1.700
Capacitación de Técnicos (PRODERNEA)	Persona Capacitada	70
Construcción de Drenajes, Canales y Caminos	Kilómetro	542
Control de Buques Pesqueros	Inspección	4.000
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	1.440
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto	10
Infraestructura Básica a Grupos de Aborígenes (PRODERNEA)	Proyecto Terminado	3
Publicaciones	Ejemplar Impreso	1.000
Publicaciones	Publicación	6

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	407	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	7	
TOTAL PROGRAMA	422	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Administración y Control	Unidad Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	31.469.366
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos	4.041.597
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimentos	Subsecretaría de Economía Agropecuaria	9.226.353
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	29.744.182
12	Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899 PROSAP y BIRF 4150	20.580.543
13	Desarrollo Forestal (BIRF 3948/AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3948/AR	9.388.000
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA y del NOA (FIDA 417 y 514)	Unidad Ejecutora del Préstamo FIDA	4.067.156
TOTAL			108.517.197

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	108.517.197
Gastos en Personal	20.138.047
Personal Permanente	16.684.262
Personal Temporario	125.929
Servicios Extraordinarios	66.092
Asignaciones Familiares	13.680
Asistencia Social al Personal	74.004
Beneficios y Compensaciones	10.000
Gabinete de autoridades superiores	631.904
Personal contratado	2.532.176
Bienes de Consumo	1.819.513
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	210.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	241.200
Productos de Cuero y Caucho	14.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	98.800
Productos Metálicos	6.700
Otros Bienes de Consumo	1.247.513
Servicios No Personales	26.938.725
Servicios Básicos	1.137.880
Alquileres y Derechos	233.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.076.700
Servicios Técnicos y Profesionales	15.352.814
Servicios Comerciales y Financieros	513.000
Pasajes y Viáticos	4.178.550
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.320
Otros Servicios	2.441.961
Bienes de Uso	1.318.000
Maquinaria y Equipo	1.318.000
Transferencias	58.302.912
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	35.988.912
Transf. a Inst. Prov. y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	22.314.000

PROGRAMA 38

PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSION PRODUCTIVA

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD DE COORDINACION DEL PROGRAMA FEDERAL DE
RECONVERSION PRODUCTIVA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de Cambio Rural fue creado por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) en mayo de 1993, siendo el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) responsable de su coordinación operativa y ejecución presupuestaria y los gobiernos provinciales y entidades de productores, junto al INTA, encargados del seguimiento y evaluación regional, a través de las Comisiones de Acción Provincial.

El programa tiene como objetivo sustancial mejorar la situación económico financiera de la pequeña y mediana empresa agropecuaria, y fue diseñado para contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan superar la crisis de ese sector. Así, al incrementar los ingresos de la empresa agropecuaria, se propone mejorar la calidad de vida de la familia rural y reactivar la inversión asegurando la sustentabilidad de nuestra base agroecológica.

El programa posee los siguientes objetivos específicos:

- Capacitar y entrenar a los actores sociales responsables de viabilizar los cambios necesarios en el ámbito de las Pequeñas y Medianas Empresas agropecuarias.
- Fortalecer una sólida base institucional que permita articular más directamente al pequeño y mediano productor con las estructuras de investigación y extensión.
- Asistir al pequeño y mediano productor agropecuario en todos los aspectos vinculados con la intensificación y/o reconversión productiva e integración al desarrollo agroindustrial.
- Promover la reingeniería institucional de los sectores públicos y privados para atender con mayor eficiencia al pequeño y mediano productor rural.
- Integrar las acciones de los sectores públicos y privados para organizar los agronegocios y promover la colocación de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.

- Crear condiciones básicas que promuevan y faciliten el financiamiento del desarrollo agropecuario.
- Generar capacidad intelectual de organización y operativa para consolidar e institucionalizar el proceso de cambio.
- Administrar los recursos técnicos, administrativos y financieros para implementar las acciones tendientes a construir un modelo competitivo del sector ganadero nacional.

La estrategia central del programa, en su aspecto operativo, es el trabajo en grupos de productores. El programa cuenta con la participación directa de alrededor de 12.000 productores y cada uno de ellos es orientado para elaborar su propuesta de reconversión, asistido en la ejecución de la misma e interactuando dentro de su grupo en el planteo y discusión de los problemas y en la búsqueda de soluciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica de Grupos con Agente de Proyecto	Grupo	462
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores-Cambio Rural	Productor Asistido	9.420
Asistencia Técnica de Grupos con Promotor Asesor	Grupo	323

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.971.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.971.000 7.971.000

PROGRAMA 39

PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO - PROINDER BIRF 4212

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

A través del mencionado Programa se brinda apoyo a alrededor de 14.000 familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos de sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas.

El programa promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

El PSA y el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) constituyen entidades diferentes pero que se complementan en función de alcanzar sus objetivos que son de atención y ayuda a los sectores rurales más pobres de nuestro país.

El PROINDER se ejecuta también en forma descentralizada a nivel provincial en todo el país. Promueve la participación y capacitación de mujeres, jóvenes y aborígenes. Además permite que los potenciales beneficiarios generen iniciativas de desarrollo rural factibles de convertirse en proyectos productivos grupales.

El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios del PROINDER adopta la modalidad de donación, y es canalizado a través del componente de Apoyo a las Iniciativas Rurales, ejecutado por el PSA.

El PROINDER procura además fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de capacitación, estudios para el desarrollo rural y asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Grupos de Pequeños Productores	Familia Asistida	25.000
Asistencia Técnica a Pequeños Productores	Familia Asistida	34.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programa Social Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	6.917.000
02	PROINDER - BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	32.690.000
TOTAL			39.607.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	39.607.000
Gastos en Personal	310.000
Personal contratado	310.000
Bienes de Consumo	22.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
Servicios No Personales	3.200.000
Alquileres y Derechos	35.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.500
Servicios Técnicos y Profesionales	2.900.000
Servicios Comerciales y Financieros	23.500
Pasajes y Viáticos	217.700
Bienes de Uso	70.000
Maquinaria y Equipo	70.000
Transferencias	36.005.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	36.005.000

PROGRAMA 47
RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las actividades que se desarrollan en el marco del programa se basan en la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales.

Las principales tareas que se abordarán en el ejercicio 2006 son las siguientes:

- Efectuar el seguimiento, en cuanto al grado de cumplimiento, de los diferentes aspectos vinculados con los acuerdos celebrados entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Consolidar el proceso de ordenamiento y saneamiento de las finanzas públicas provinciales, a través de la firma de convenios de financiamiento y de compensación de deudas y créditos recíprocos con el Estado Nacional.
- Participar en las negociaciones entre la Nación y Organismos Financieros Internacionales, en aspectos vinculados a las finanzas provinciales y realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas sobre desempeño fiscal provincial, que se incluyan en los acuerdos con los organismos multilaterales de crédito.
- Efectuar los trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales e impulsar acciones para concretar la homogeneización y la transparencia de los sistemas de información fiscal de los gobiernos provinciales, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.917 de Creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Intervenir en el diseño e implementación de un sistema integrado de información compatible con la metodología utilizada por el Sector Público Argentino y las Cuentas Nacionales.

- Participar en las tareas que realice el Foro de Directores de Presupuesto y Hacienda de la República Argentina y en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917).
- Colaborar en las tareas de refinanciación de las deudas de las jurisdicciones con mayores dificultades financieras, a fin de obtener la extensión de los plazos en la cancelación de los pasivos y la reducción de las tasas de interés.
- Efectuar el seguimiento de las retenciones a la Coparticipación Federal de las Provincias destinadas a cancelar los distintos pasivos que tienen las Provincias con el Estado Nacional.
- Avanzar en la armonización de los sistemas previsionales provinciales con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), así como en el seguimiento de los ingresos y egresos de las cajas administradas por los Gobiernos Provinciales.
- Proponer políticas de armonización tributaria entre los distintos niveles de gobierno, a fin de reducir las distorsiones que los tributos ocasionan en las actividades productivas.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas impositivas y la actualización de la base de datos de la recaudación tributaria de las Provincias y proponer políticas orientadas a la modernización de la administración financiera en las mismas, a la uniformidad en los registros y la publicidad de los mismos.
- Cooperar y brindar políticas de apoyo técnico para facilitar el acceso a las Provincias al financiamiento disponible por los Organismos Multilaterales para las jurisdicciones que implementen programas de inversión, modernización y fortalecimiento institucional.
- Desarrollar las tareas conducentes para ejecutar el programa de fortalecimiento institucional y apoyo al entorno productivo de las provincias de menor desarrollo relativo en el marco del financiamiento BID 1588 OC – AR.
- Proponer políticas en materia de reforma del régimen de coparticipación federal de impuestos y brindar la apoyatura técnica para determinar los impactos financieros que las distintas alternativas originan.
- Articular las políticas fiscales y financieras a nivel de los gobiernos provinciales y locales con la política económica regional y sectorial, evaluar el impacto de tales políticas y proponer instrumentos que permitan financiar la modernización y el desarrollo económico de los estados provinciales y locales.

- Asistir técnicamente a los gobiernos provinciales mediante visitas periódicas a sus jurisdicciones y elaborar, compatibilizar y realizar el seguimiento de las proyecciones fiscales y financieras de los mismos.
- Participar activamente en la elaboración e implementación de Leyes y Decretos vinculados a temas fiscales y financieros relacionados con las Provincias y Municipios.
- Compilar y publicar estadísticas sobre ingresos y gastos de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 53

TOTAL PROGRAMA

54

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	7.010.916
02	Fortalecimiento Institucional Entorno Productivo Regional de Provincias de Menor Desarrollo Relativo	Coordinación Préstamo BID 1588 OC-AR	17.142.000
TOTAL			24.152.916

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.152.916
Gastos en Personal	3.839.916
Personal Permanente	2.854.561
Asignaciones Familiares	10.080
Asistencia Social al Personal	3.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Personal contratado	831.867
Bienes de Consumo	206.002
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	23.104
Productos de Papel, Cartón e Impresos	102.144
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	23.866
Otros Bienes de Consumo	56.888
Servicios No Personales	14.765.659
Servicios Básicos	15.000
Alquileres y Derechos	7.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.000
Servicios Técnicos y Profesionales	11.699.748
Servicios Comerciales y Financieros	14.000
Pasajes y Viáticos	2.034.852
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	830.059
Otros Servicios	150.000
Bienes de Uso	5.341.339
Maquinaria y Equipo	4.535.022
Activos Intangibles	806.317

PROGRAMA 56

**FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS PARA LA
INDUSTRIA**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial:

- Régimen de Importación de insumos, partes y piezas para la fabricación de bienes de capital; provisión de incentivos para la fabricación local de los mismos; modificación y administración de bienes de capital usados (particularmente lo relacionado con el control de reacondicionamiento y vida útil de los mismos).
- Administración del Régimen Automotriz, en todas sus variantes: régimen de incentivos para fabricantes de autopartes nacionales; política automotriz común; licencia y configuración de modelo para fabricantes y particulares; importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y la administración residual de regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios, tales como el Régimen de Reconversión Ovina y Plan Canje Automotor.
- Administración de Regímenes Especiales, tales como: Régimen de Especialización Industrial (residual), destinado a facilitar la reconversión del complejo industrial empresario; Régimen de Reducción Arancelaria - Incorporación a la Nomenclatura Común del MERCOSUR; exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, al tratamiento y a la capacitación de personas con discapacidad; Régimen de Exportación Temporal, y Licitaciones Internacionales (regímenes de desgravación y reintegros para las empresas que se presenten en licitaciones internacionales).
- Regímenes de promoción de inversiones industriales, lo que comprende: amortización acelerada y devolución anticipada del IVA correspondiente a dichas inversiones, evaluación

y selección de proyectos, administración de un régimen de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo.

- Administración de los siguientes Registros: Registro Industrial de la Nación; Registro de Importaciones del Sector Editorial y Registro de Armas Químicas.
- Coordinación de la Propiedad Intelectual, interviniendo en la elaboración de posiciones negociadoras en relación a los derechos de propiedad intelectual en los ámbitos regional, hemisférico y multilateral, en la solución de controversias internacionales sobre los derechos de propiedad intelectual y en el seguimiento y coordinación del trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI).
- Elaboración de estudios sectoriales y regionales, tendientes a la generación de diagnósticos sectoriales que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial, analizar iniciativas para su mejora y posibilitar el monitoreo permanente del desempeño industrial.
- Administración del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO), tendiente a proteger la capa de ozono de las alteraciones causadas por la actividad industrial.
- Compre Nacional: es un instrumento de política pública que tiene por finalidad proteger a la industria local, a través de la canalización del gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional. Como beneficio adicional, produce una sustitución de importaciones, que traería aparejada una reducción en la salida de divisas del país y un incremento de la demanda local de bienes, obras y servicios. La Subsecretaría de Industria interviene como autoridad de aplicación del Régimen para empresas concesionarias de obras y servicios públicos, empresas del estado, contratistas de obras y servicios públicos.
- Plan Nacional de Diseño: tiene como objetivo destacar el diseño como factor clave de competitividad industrial, sensibilizar a las empresas respecto a las ventajas de gestión del diseño para mejorar su rendimiento, e integrar la gestión de diseño en la política de calidad de las empresas.
- En cuanto a los regímenes a implementar en el año 2006 se encuentran: Régimen de Estímulo al Desarrollo de la Industria del Software (Ley N° 25.992), orientada a consolidar los planes en materia de exportación de tecnología y la promoción de nuevos puestos de trabajo calificado; Régimen de Incentivo - Autopartes Locales (Decreto N° 774/2005), comprende el incentivo a la competitividad de las autopartes locales que sean adquiridas por las empresas fabricantes de determinados productos automotores, mediante la presentación de proyectos destinados a la producción de nuevas plataformas como condición para gozar de los beneficios del régimen.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración del Registro Industrial de la Nación	Empresa Inscripta	6.000
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	1.575
Administración del Registro de armas químicas	Empresa Inscripta	74
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	180
Autorización a Discapacitados para Importaciones	Autorización Otorgada	334
Difusión de Informes sobre Industria	Publicación	34
Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	1.574
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	556
Plan Canje Automotor	Certificado Expedido	1.072
Reintegro por Venta Maquinas Agrícolas, Bienes de Capital y Productos informáticos y de Comunicación	Certificado Expedido	46.000
Reintegro por compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	46
Verificaciones por Régimen de Compre Nacional	Certificado Expedido	1.944

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 69

TOTAL PROGRAMA 70

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	8.040.230
06	Reducción sustancias agotadoras de la capa de ozono (PRESAO) Donación BIRF OTF 22.013	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22.013	8.650.000
TOTAL			16.690.230

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.690.230
Gastos en Personal	5.210.230
Personal Permanente	2.933.701
Servicios Extraordinarios	4.030
Asignaciones Familiares	23.760
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Personal contratado	2.102.331
Bienes de Consumo	199.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.860
Productos de Papel, Cartón e Impresos	133.400
Productos de Cuero y Caucho	300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	38.640
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	12.800
Servicios No Personales	1.448.000
Servicios Básicos	308.000
Alquileres y Derechos	74.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.000
Servicios Técnicos y Profesionales	690.550
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	199.950
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.500
Otros Servicios	141.500
Bienes de Uso	40.000
Maquinaria y Equipo	34.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Transferencias	9.793.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	7.943.000
Transferencias al Exterior	1.850.000

PROGRAMA 90

ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa ejecutado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos consiste en la realización de inversiones en obras rurales, identificadas y proyectadas por los gobiernos provinciales.

El programa prevé durante el año 2006, continuar con la ejecución de las obras de readecuamiento, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural extraperdial y de servicios agropecuarios.

Se realizan además auditorías y supervisiones permanentes del mantenimiento y operación comprometido por las provincias, por administración o por contratos a terceros, configurando la contraparte provincial, sin costo sobre el programa.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.753.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.753.000 1.753.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Economía y Producción a favor de la Comisión Nacional de Valores, del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Tribunal Fiscal de la Nación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	93.192.147
Gastos Figurativos	93.192.147
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	86.790.147
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	6.402.000